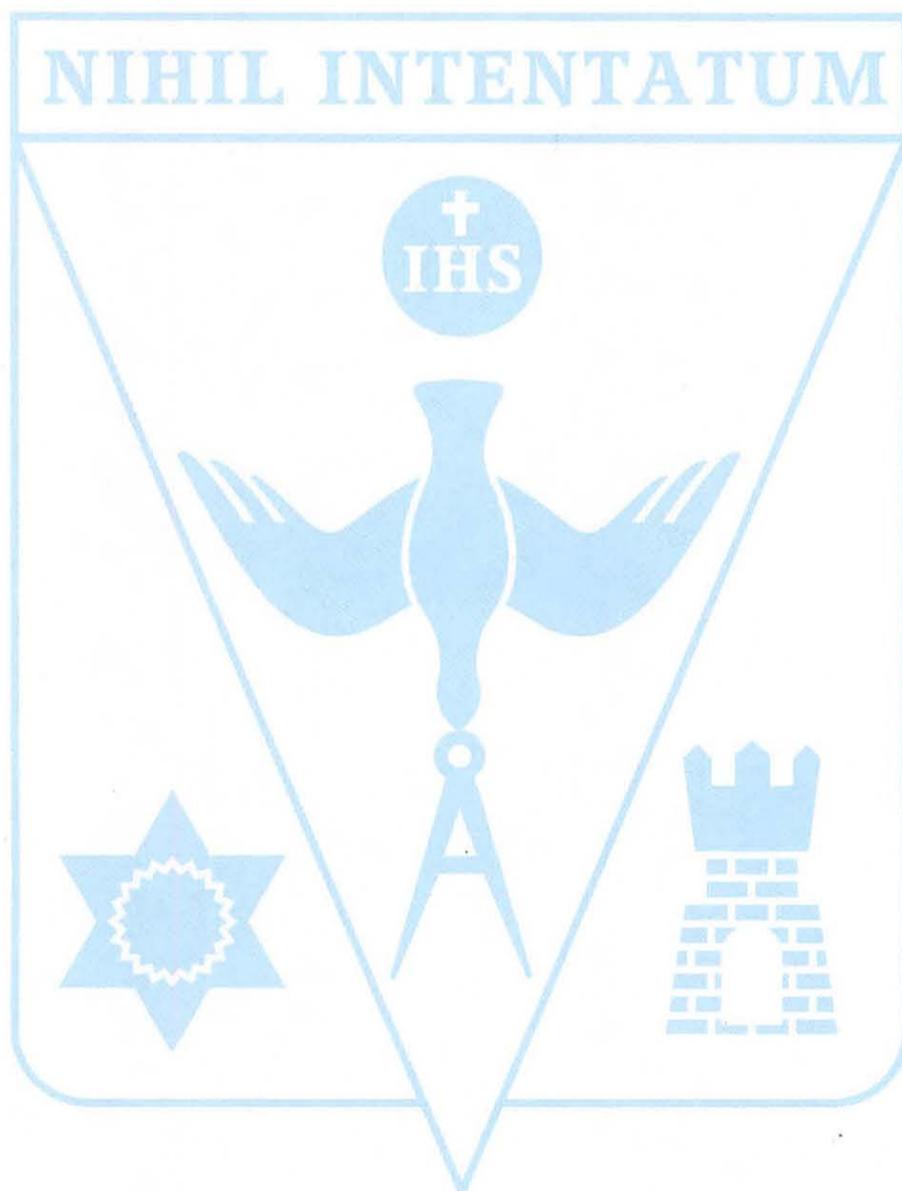




**Resolución Rectoral N°: 825/19**

**Fecha: 12/08/19**

**Objeto: APROBAR las PAUTAS PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO.**





## **RESOLUCIÓN RECTORAL N° 825/19**

En el Campo Castañares, sito en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, sede de la Universidad Católica de Salta, a doce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve:

**VISTO:** la presentación efectuada por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Católica de Salta; y

### **CONSIDERANDO:**

Que se trata de la solicitud de aprobación de las Pautas para Presentación de Planes de Estudio, presentadas por Vicerrectorado Académico.

Que en las mismas se establecen los aspectos a determinar en la formulación del Plan de Estudios.

Que el diseño curricular de toda propuesta académica implica trabajo y reflexión en dos dimensiones: sustantiva, esto es, toma de decisiones sobre aspectos nucleares como perfil, alcances del título, estructura curricular, selección y organización de contenidos en espacios curriculares, entre otras; y la dimensión organizativa, que se centra en aspectos como duración de la carrera, modularización, secuenciación de espacios curriculares, entre otros.

Que las Pautas servirán como guía y se implementarán en las distintas Unidades Académicas de UCASAL.

Que el tema fue expuesto en reunión de Consejo Académico de fecha 5 de junio del corriente año, habiendo recibido tratamiento favorable.

Que por ausencia del señor Rector, la firma del Despacho del Rectorado de la Universidad Católica de Salta se encuentra a cargo de la señora Vicerrectora Académica Mg. Prof. Lilian Constanza Diedrich, según Resolución Rectoral N° 785/19.

Que las facultades para emitir el presente acto resultan de lo dispuesto por la normativa vigente y el Estatuto de la Universidad Católica de Salta.

**POR ELLO:**

**LA VICERRECTORA ACADÉMICA**

**DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SALTA**

**RESUELVE**

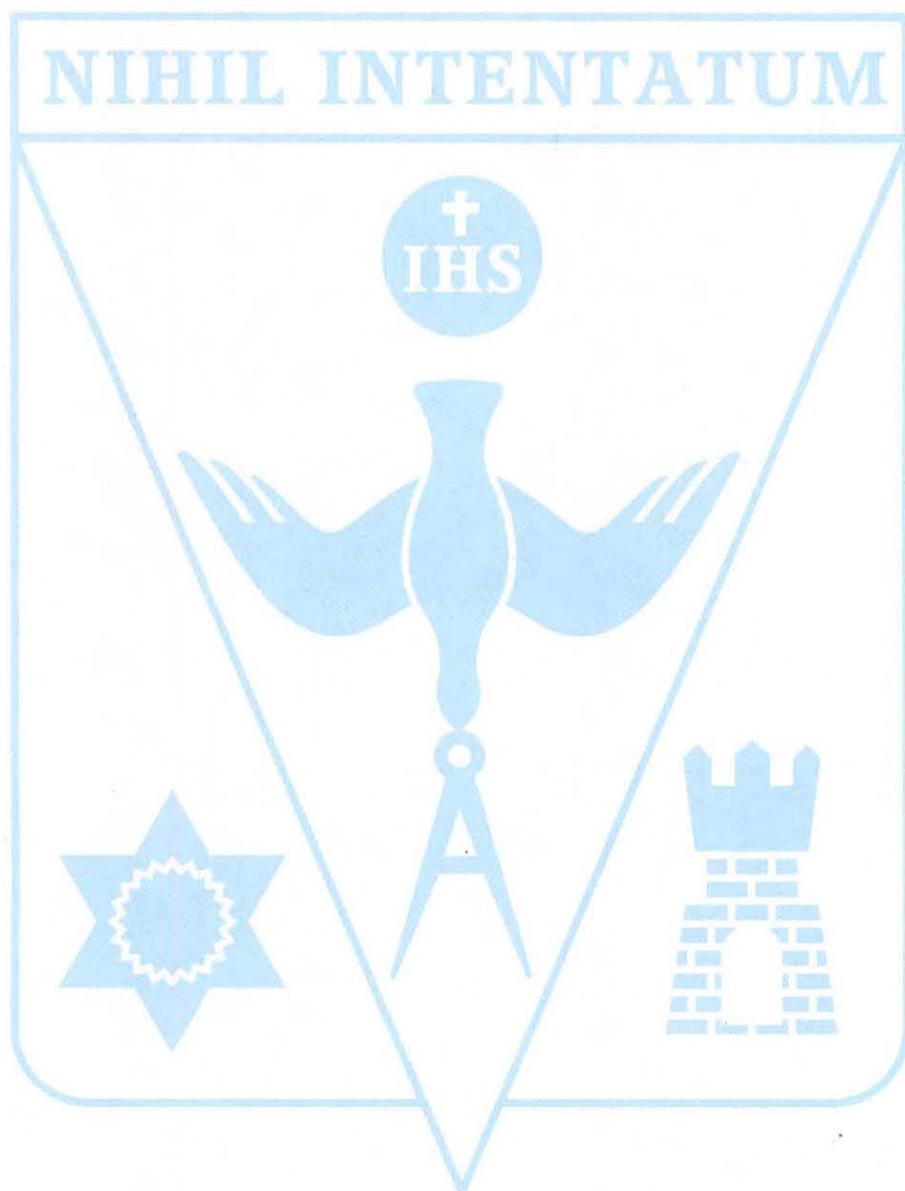
**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** las **PAUTAS PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO**, presentadas por Vicerrectorado Académico de la Universidad Católica de Salta, las que se adjuntan como anexo de la presente Resolución.



**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar a: Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado de Formación, Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo, Dirección General de Sistema de Educación a Distancia, Unidades Académicas y Administrativas correspondientes, a los efectos que hubiere lugar y publicar en la Página de Distribución Interna.

**ARTÍCULO 3°.-** Registrar, reservar el original y archivar.

INTERVINE
S B
F A





## PAUTAS PARA PRESENTACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO

Un Plan de Estudio es un esquema estructurado, una síntesis instrumental mediante la que se seleccionan, organizan y ordenan para fines de enseñanza, todos los aspectos de una profesión que se consideran social y culturalmente valiosos. Su finalidad es conducir a la obtención de un título académico.

### Diseño curricular

Toda propuesta curricular implica la reflexión y el trabajo en dos dimensiones:

- **Dimensión sustantiva:** implica la reflexión y toma de decisiones sobre aspectos nucleares tales como perfil, alcances del título, la estructura curricular, la selección y organización de los contenidos en espacios curriculares, la perspectiva metodológica y de evaluación, entre otros
- **Dimensión organizativa:** se centra en aspectos tales como la duración de la carrera, la distribución de la carga horaria, la semestralización, anualización o modularización así como la secuenciación de espacios curriculares, entre otros

Entre estas dos dimensiones están directamente vinculadas. Las decisiones que se tomen sobre los aspectos correspondientes a una y otra dimensión están profundamente imbricadas

### Aspectos a determinar en la formulación del Plan de Estudios:

Debemos considerar que los aspectos que configuran un diseño curricular exceden a los que formalmente se requieren para el trámite de reconocimiento oficial y validez nacional.

Entre ellos, si bien en la formulación escrita de nuestra propuesta siguen un determinado orden, no hay una determinación lineal, sino que todos están relacionados.

#### 1-Identificación de la Carrera

- Fundamentación
- Denominación de la Carrera y de la Titulación
- Nivel Académico del Título
- Dependencia

#### 2-Intenciones formativas

- Objetivos de la Carrera
- Perfil del Egresado
- Alcances del Título



### 3-Organización Curricular

- Duración
- Requisitos de Ingreso
- Estructura curricular
- Esquema general del Plan de Estudio (incluye asignaturas, carga horaria y régimen de cursado)
- Régimen de correlatividades
- Contenidos Mínimos de cada espacio curricular
- Metodología de Enseñanza y Formas de Evaluación

#### 1. Identificación de la Carrera:

##### 1.1. Fundamentación

Constituye el soporte o punto de partida de la propuesta. Se incluyen aquí consideraciones de orden sociológico, psicológico, ético, político, epistemológico, pedagógico, etc., desde las cuáles se sustenta todo el proyecto

Incluye los aspectos vinculados a la orientación regional, la proyección cultural, la generación de conocimientos, la atención de condiciones del medio y su misión social específica.

En ella también se debe incluir antecedentes de la carrera (en el medio, la región y en otros contextos); estudios de factibilidad que demuestren la necesidad de su implementación, la demanda social de egresados; así como una evaluación de los recursos con que cuenta la Universidad para atender su funcionamiento.

##### 1.2. Denominación de la Carrera y Titulación:

- a) Denominación de la Carrera:
- b) Título que emitirá:

##### 1.3. Nivel Académico del Título:

###### Pregrado

Los títulos de pregrado, por ejemplo tecnicaturas, son titulaciones que enfatizan el dominio técnico o instrumental de un campo profesional.

###### Grado

Una Carrera de grado Universitario tiene como objetivo la formación en distintas ramas de la ciencia, y enfatizan el dominio de la autonomía en las intervenciones



y en las decisiones que las sostienen, de las definiciones de políticas o de los dominios de la investigación en un campo profesional.

Conducen a la obtención de un grado universitario, cuyo título habilita para la actividad profesional, la investigación o la docencia (Licenciado, Contador, Profesor, Ingeniero, Médico, Abogado o equivalente).

### **Ciclos de Complementación Curricular**

Los Ciclos de Complementación Curricular (CCC) son carreras de aproximadamente dos a tres años de duración que exigen condiciones especiales de ingreso destinadas mayormente a postulantes con títulos "terciarios" o de pregrado. La formación que certifica el título del ciclo está destinada a completar y complementar la formación obtenida con anterioridad.

Se constituyen en una posibilidad cierta de obtener un título de grado universitario de Licenciatura o título profesional equivalente (*LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR N° 24.521-LES-, art. 40*) y, como carrera que complementa una formación previa, se constituye siempre en una alternativa que permite mejorar los conocimientos y competencias que posee una persona. Por esa razón un CCC siempre es superador en contenidos y alcances profesionales para los que prepara, al trayecto previo.

#### **1.4. Ubicación en la Estructura Institucional:**

Deberá consignarse la dependencia Académica de la Carrera dentro del organigrama Institucional (Facultad, Escuela, etc.)

## **2. Intenciones formativas**

### **2.1. Objetivos de la Carrera**

Los objetivos deben hacer referencia a la finalidad de la Carrera dentro del proyecto institucional de la Universidad, siguiendo la línea marcada por la fundamentación, con el fin de constituir una guía para desarrollar el proyecto y para evaluar su concreción.

### **2.2. Perfil del Egresado**

El cuadro de consistencia de un plan de estudios está dado por la correspondencia entre el perfil del título, los alcances y los contenidos.

El perfil es el conjunto de cualidades, expresadas como conocimientos y capacidades que se pretende posea el egresado. Estas constituyen el fundamento teórico de su accionar profesional, de las capacidades y habilidades requeridas para



la resolución de la problemática propia de la profesión y de las actitudes necesarias para su desempeño en la misma.

### 2.3. Alcances del Título

Son las actividades, socialmente establecidas, para las habilita la posesión de un título específico (de acuerdo con las competencias desarrolladas). Para enunciar los alcances se debe tener presente que se trata de un título de grado: deben utilizarse verbos como "desarrollar", "asesorar", "planificar", "administrar", "dirigir", "diseñar", "evaluar", "supervisar", entre otros, que indiquen la capacidad e independencia con la que podrá ejercer su profesión el egresado de una Carrera de Grado.

La formulación debe estar realizada como actividades laborales de desempeño profesional y que respondan al pregunta: ¿Qué puede hacer el egresado?

La formulación debe considerar el predominio de competencias laborales de tipo instrumental para los títulos de Técnico, las competencias de autonomía profesional para los títulos de Licenciado o equivalente y las competencias de enseñanza en un nivel determinado del sistema para los títulos de Profesor.

Los alcances tienen que estar asentados sobre la formación académica y los contenidos de las materias que preparan para esa actividad laboral que expresan los alcances.

Cabe aclarar que según la Ley de Educación Superior se prevén Carreras comprendidas en el Artículo 42° y otras en el Artículo 43°. En ningún caso deben superponerse los alcances entre dichas carreras. Para las Carreras del Art. 43° el Ministerio de Educación establece una serie de estándares a los que se debe ajustar los Planes de Estudio.

### 2.4. Competencias:

Indican la capacidad personal para la realización de tareas y funciones típicas en un campo de actividad.

Un título informa la adquisición de un conjunto sistemático y definido de competencias que caracterizan el núcleo de la intervención profesional

## 3. *Diseño/ Organización Curricular de la Carrera:*

### 3.1. Duración Estimada

Según Resolución 6/97 del Ministerio de Cultura y Educación, las Carreras de Grado (a excepción de profesorado, Ingeniería y medicina) deberán tener, como mínimo 2600 horas reloj, en la modalidad presencial, distribuidas **como mínimo en 4 (cuatro) años**.

Si la carrera es de pregrado, una duración no menor de DOS años y MEDIO (2,5) y MIL SEISCIENTAS (1600) horas mínimas.



Si se trata de un Ciclo de Complementación Curricular, la suma de horas de la carrera previa que es condición de ingreso más la carga horaria propia de la carrera no sea inferior a DOS MIL SEISCIENTAS (2600) horas;

### **3.2. Requisitos de Ingreso**

Deberá consignarse si se requiere titulación de Nivel Secundario como requisito ineludible y si se prevé el ingreso por modalidad de AM25 (Alumnos mayores de 25 años), contemplado en la Ley de Educación Superior vigente.

#### **Ciclos de Complementación Curricular:**

- a. La explicitación de los títulos que se requieren para el ingreso, deben ser afines al campo disciplinar o profesional para el cual titula la carrera
- b. La carga horaria total (trayecto previo + CCC), debe garantizar que el título final suponga una cantidad de horas mínimas igual a la que se le solicita como requerimiento a cualquier titulación de grado universitario (RM 06/97).
- c. La definición de alcances en CCC con idéntico nombre que carreras de grado completo, deben ser iguales.

### **3.3. Estructura curricular**

#### **3.3.1 Esquema general del Plan de Estudio (incluye asignaturas, carga horaria y régimen de cursado)**

La representación gráfica del Plan de Estudios es el mapa curricular, en donde se visualiza en forma integral la organización y distribución de las asignaturas, áreas o módulos. Permite establecer la relación vertical, es decir analizar qué relaciones existen entre las asignaturas, etc., de cada semestre o año académico, qué enlaces se pueden establecer entre ellas. Así como también la relación horizontal, que se refiere a la vinculación que existe entre materias o áreas de todos los semestres o años, que reflejan criterios de continuidad, secuencia e integración de los contenidos

Debe ser una síntesis que permita una visión general del Plan. Puede estar organizado en áreas o ciclos, donde se consigne: el tipo de asignatura, seminario, módulo, o sus combinaciones; el régimen de dictado de cada asignatura (anual o cuatrimestral); la carga horaria por asignatura (el total de horas que abarca) y el total de horas del Plan de Estudio.

Se sugiere el siguiente esquema:



ORDEN / CÓDIGO	UNIDADES CURRICULARES	REGIMEN DE CURSADO		CARGA HORARIA
		Anual	Cuatrimstral	
	PRIMER AÑO			
1				
2				
N				
				Total 1º año
	SEGUNDO AÑO			
3				
4				
N				
				Total 2º año
	AÑO n			
5				
6				
N				
				Total año n
				Total Carrera

**a) Denominación y Características de los Formatos Curriculares:**

Los formatos curriculares constituyen alternativas diversas para la organización de las actividades de enseñanza y aprendizaje en los diferentes espacios curriculares

**Asignatura:** se entiende por tal, al conjunto de contenidos y actividades de enseñanza y de aprendizaje de un área específica del conocimiento. Con relación a lo que ella comprende, se formulan objetivos a alcanzar por los alumnos mediante diversas estrategias y en un determinado período de tiempo.

**Asignaturas básicas:** son aquellas cuya presencia dentro del Plan de Estudio resulta obligatorio, es decir, que no pueden ser reemplazadas por otras.

**Asignaturas optativas:** aquéllas que se eligen dentro de un conjunto finito de alternativas establecidas en el currículo



**Asignaturas electivas:** son las que el estudiante puede seleccionar más allá de los contenidos específicos de su plan de estudios, incluso teniendo en cuenta otras carreras universitarias. El objetivo de estas asignaturas es posibilitar que el alumno se oriente hacia temas de su interés

**Módulos:** pueden funcionar en reemplazo de las asignaturas, en base a un eje articulador vertical, que a su vez integra temáticas articuladoras de otros módulos.

**Seminarios:** se pueden plantear como un complemento de los módulos y asignaturas. Se organizan para profundizar en un tema o problemática. La perspectiva analítica preside buena parte del seminario, dando lugar a búsquedas de fundamentos y a formulaciones críticas. El cierre de esta actividad se realiza a través de una producción en la que se demuestre dominio del tema o problemática abordada.

**Talleres:** organización centrada en el hacer. Constituyen un espacio en el que se desarrollan estrategias de organización y producción de conocimiento que articula lo teórico y lo práctico, la reflexión y la acción.

**Prácticas Profesionales:** pueden desarrollarse fuera del espacio áulico y que tienen como objetivo acercar al alumno a la realidad en la que se desempeñará una vez egresado.

**Trabajo Final/Integrador:** es un trabajo sistemático, organizado, riguroso y fundamentado que permite el abordaje de una problemática, con enfoque integrador. Para ello se puede recurrir a referentes empíricos obtenidos durante el trabajo de campo realizado, y teóricos trabajados en las diferentes asignaturas y otras áreas disciplinares y de conocimiento.

**Tesis:** es un trabajo de investigación científica, mediante el cual el alumno pone en evidencia que adquirió conocimiento, capacidad e independencia para el abordaje de un problema relacionado con la disciplina de su formación, desde una determinada perspectiva teórica y metodológica.

**b) Régimen de Cursado:** El régimen de cursado de las asignaturas podrá ser anual o cuatrimestral.

**c) Carga Horaria:** La carga horaria de la Carrera resulta de la suma de la carga horaria asignada a las asignaturas, seminarios, trabajo de campo, tesis o trabajo final, etc.

Para asignar la carga horaria se tomará como referencia el número de semanas totales del año académico. El cuatrimestre se divide en 15/ 16 semanas y el año lectivo en 30/32 semanas. Esto puede variar en algunas Unidades académicas entre 14/16 o entre 28/32 respectivamente, según las adecuaciones internas que se realicen al calendario académico.

### 3.3.2 Régimen de correlatividades



Se deben establecer requisitos para seguir ordenadamente la secuenciación de contenidos del Plan de Estudio, para lo cual se determinarán condiciones de regularidad y aprobación de asignaturas. Se sugiere el siguiente cuadro como elemento organizativo de las asignaturas y sus correlativas:

ASIGNATURA	Para Cursar		Para Rendir	
	Regularizada	Aprobada	Regularizada	Aprobada
1-				
2-				
n-				

### 3.3.3 Contenidos Mínimos de cada Unidad Curricular

Los contenidos designan el conjunto de saberes o formas culturales cuya asimilación y apropiación por parte de los alumnos se considera esencial para la formación de las competencias previstas.

Los "contenidos mínimos" son contenidos enunciados sintéticamente que definen el conjunto de saberes relevantes que integran cada una de las asignaturas, Módulos, seminarios, etc. del Plan de Estudio.

### 3.4. Metodología de Enseñanza y Formas de Evaluación:

**Metodología:** se debe definir la posición teórico-metodológica respecto a la enseñanza y el aprendizaje, consignar los objetivos que se persiguen con la metodología de enseñanza y la forma que ésta adoptará, teniendo en cuenta que pueden incluir clases teóricas, prácticas, talleres u otras modalidades.

**Evaluación:** deberá explicitarse la concepción general de evaluación sostenida para el desarrollo de la Carrera, la/s modalidad/es posibles. La evaluación puede ser entendida como un proceso que acompaña el proceso de aprendizaje, como una actividad continua que propicia la construcción de nuevos conocimientos, a través de la participación de estudiantes y docentes. Ella, entre otras cosas, permite explorar ideas y/o conocimientos previos, indagar caminos para establecer relación con esas nuevas ideas, justificar y expresar opiniones, así como revisar los conocimientos alcanzados.